

Boletín Oficial

de la provincia de León

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

Relación de las minas caducadas por no haber satisfecho el canon anual de superficie, lo cual se pone en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia para que declare el terreno franco y registrable.

	Clase del mineral	NOMBRE DE LAS MINAS	TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	INORTE — Ptas. Cts.
129	Hierro	San Antonio	Rodiezmo	Antonio Martínez	180
207	Cobre	Dos Amigos	Idem	Inocencio Fernández	180
208	idem	Carmine	Idem	Idem	180
282	Hierro	Tramenda	Idem	Idem	192
908	Calamina	El Porvenir	Boca de Huérgano	Benito González	60
1.781	Zinc	Vizcaya	Idem	Juan R. González	195
1.947	Hierro	Leo	Murias de Paredes	Leoncio Cadórniga	72
2.013	Hulla	Consolación	Valderrueda	Eloy Recio	80
2.020	Idem	Petronilla	Renedo	Pelayo Largo	80
2.024	Idem	Ampliación a Consolación	Valderrueda	Eloy Recio	40
2.041	Idem	Maximina	Renedo	Pelayo Recio	108
2.044	Idem	Segura	Carrocera	Bernardo Zapico	60
2.045	Idem	Luisa	Idem	Idem	236
2.149	Idem	Ampliación a Luisa	Idem	Idem	136
2.168	Idem	Marina	Lillo	Stephens Colsa y Compañía	400
2.202	Idem	La Filo	Cistierna	Juan Caballero	80
2.267	Idem	María Rosa	Valderrueda	Felipe Perado	48
2.324	Idem	Esperanza	Lillo	Stephens Colsa y Compañía	400
2.367	Idem	Mina Marín	Idem	Idem	72
2.377	Idem	Fidela	Valderrueda	Eloy Recio	36
2.411	Idem	Mariana 2.ª	Lillo	Stephent Colsa y Compañía	300
2.519	Idem	Demasia a Marina 1.ª	Idem	Idem	8 28
2.534	Idem	Demasia a María Rosa	Valderrueda	Felipe Perado	21 92
2.553	Idem	Marina 3.ª	Lillo	Stepheus Colsa y Compañía	220
2.604	Cobre	Ampliación a Peña Negra	Palacios	Ricardo García	255
2.656	Hulla	1.ª Ampliación a Manuela	Alvares	José Castro Dano	24
2.865	Idem	San Luis	Rodiezmo	Luis Canhali Clere	744
2.872	Idem	Abundante Negro	Pedrosa del Rey	Juan Sadia Fernández	56
3.150	Idem	Bernardo	La Robla	Benjamín Calleja	440
3.203	Idem	Demasia a Sorpresa	Folgozo	Alberto Blanco	21 80
3.206	Petróleo	Filomena	Villablino	Eliseo Rabanal	90
3.227	Hierro	Ester Sinforiana 6.ª	Arganza	Ramón Camilo González	504
3.352	Manganeso	Lauro Sinforiana 9.ª	Sancedo	Idem	705
3.359	Hierro	Friera	Sobrado	Angel Avarez	144
3.895	Plomo	Descuido	Valdeteja	Antonio Alonso	225
3.412	Hierro	El Águila	Boñar	Alberto Rollán	120
3.435	Idem	Angel	Idem	Idem	168
3.442	Hulla	Federico	Puebla de Lillo	Benjamín Llorente	688
3.458	Hierro	María	Rodiezmo	Celestino Bayón	120

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Ejercicio de 1927

Mes de enero

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda esta Corporación conforme previene la legislación vigente.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD
		Pesetas Cts.
1.º	Obligaciones generales.....	17.816 91
2.º	Representación provincial.....	2.416 66
4.º	Bienes provinciales.....	1.666 66
5.º	Gastos de recaudación.....	2.916 66
6.º	Personal y material.....	15.820 00
7.º	Salubridad e higiene.....	1.250 00
8.º	Beneficencia.....	81.373 92
9.º	Asistencia social.....	155 00
10.º	Instrucción pública.....	4.766 66
11.º	Obras públicas y Edificios provinciales.....	102.450 99
14.º	Agricultura y ganadería.....	10.416 66
17.º	Devoluciones.....	4.583 33
18.º	Imprevistos.....	1.666 66
TOTAL.....		246.799 51

Asciende esta distribución de fondos a las figuradas doscientas cuarenta y seis mil setecientas noventa y nueve pesetas, cincuenta y un céntimo. León, 8 de enero de 1927.—El Interventor, *R. Bárcena*.

Sesión de 10 de enero de 1927.—La Comisión acordó aprobarla y que se publique íntegra en el BOLETÍN OFICIAL.—Cúmplase.—El Presidente, *José María Vicente*.—El Secretario, *Antonio del Pozo*.—Es copia: El Interventor, *R. Bárcena*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

MINAS

DON PÍO PORTILLA Y PIEDRA,

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Florencio García del Otero, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 29 del mes de diciembre, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 36 pertenencias para al mina de hulla llamada *Fernando*, sita en término de Cabaalles de Abajo y Ayuntamiento de Villablino. Hace la designación de las citadas 36 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. de la venta de Balbina Velasco, en el camino de Orallo, o sea el mismo que sirvió para demarcar las minas *Ponferrada* núm. 10 y *María* y desde él se medirán 150 metros al S., 23º 15' O., colocando la 1.ª estaca; de ésta 200 al E., 23º 15' S., la 2.ª; de ésta 300 al S., 23º

15' O., la 3.ª; de ésta 300 al O., 23º 15' N., la 4.ª; de ésta 100 al S., 23º 15' O., la 5.ª; de ésta 300 al O., 23º 15' N., la 6.ª; de ésta 200 al N., 23º 15' E., la 7.ª; de ésta 300 al O., 23º 15' N., la 8.ª; de ésta 100 al S., 23º 15' O., la 9.ª; de ésta 200 al O., 23º 15' N., la 10; de ésta 100 al N., 23º 15' E., la 11; de ésta 200 al O., 23º 15' N., la 12; de ésta 100 al S., 23º 15' O., la 13; de ésta 200 al O., 23º 15' N., la 14; de ésta 100 al S., 23º 15' O., la 15; de ésta 100 al O., 23º 15' N., la 16; de ésta 100 al N., 23º 15' E., la 17; de ésta 100 al O., 23º 15' N., la 18; de ésta 100 al N., 23º 15' E., la 19; de ésta 100 al O., 23º 15' O., la 20; de ésta 100 al N., 23º 15' E., la 21 y de ésta 1.000 al E., 23º 15' S., la 22, quedando cerrado el perimetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el

Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.407. León, 11 de enero de 1927.—*Pío Portilla*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de

Cebrones del Río

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1927, se halla expuesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones. Cebrones del Río, 10 de enero de 1927.—El Alcalde, *Juan Rubio*.

Alcaldía constitucional de

Joarilla

Aprobadas por unanimidad de los señores del Pleno las Ordenanzas municipales base del repartimiento de utilidades, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones. Joarilla, a 11 de enero de 1927.—El Alcalde, *Eusebio Menca*.

Alcaldía constitucional de

Laguna de Negrillos

Providencia.—No habiendo satisfecho algunos contribuyentes de este Ayuntamiento sus cuotas asignadas en el repartimiento de arbitrios por rozos girados sobre la ganadería y por el repartimiento general de utilidades para cubrir las atenciones de los presupuestos para los ejercicios de 1925-26 y el especial de transición denominado segundo semestre de 1926, con arreglo a la vigente instrucción de apremios, les declaro incurso en el recargo del primer grado consistente en el 5 por 100, en la inteligencia de que, si en el plazo de cinco días, no satisfacen el débito principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado, por el encargado de seguir la ejecución. »

Así, lo proveo, mando y firmo en Laguna de Negrillos, a 11 de enero de 1927.—El Recaudador, *Simón Matilla*.

*Alcaldía constitucional de
Murias de Paredes*

Por el plazo de quince días y para oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento las listas o relaciones de altas y bajas del Padrón de habitantes referentes al año de 1926.

Murias de Paredes, a 8 de enero de 1927.—El Alcalde, Genovevo Caballero.

Las listas de electores de compromisarios para las elecciones de Senadores, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, por plazo de veinte días.

Murias de Paredes, 8 de enero de 1927.—El Alcalde, Genovevo Caballero.

Rennida la Junta de este partido en segunda convocatoria en el día de hoy, acordó en uso de las disposiciones vigentes, prorrogar para este ejercicio de 1927, el presupuesto formado para el segundo semestre de 1926, aumentando un 50 por 100 sus cuotas, cuyos documentos se hallan de manifiesto en esta Secretaría por quince días, para oír reclamaciones.

Murias de Paredes, 12 de enero de 1927.—El Alcalde, Genovevo Caballero.

*Alcaldía constitucional de
San Andrés del Rabanedo*

Confeccionado el Padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año de 1927, se halla expuesto al público por espacio de diez días en esta Secretaría municipal, durante el cual podrá los contribuyentes que figuran en el mismo, formular las reclamaciones que ocrean asistirle, se advierte que transcurrido aquél no se admitirá ninguna por justas que sean.

San Andrés del Rabanedo, a 12 de enero de 1927.—El Alcalde, Ramón Oblanca.

El Ayuntamiento pleno en sesión del día 11 del mes actual, acordó prorrogar las chapas del año 1926, como impuesto sobre perros, arbitrios sobre circulación de automóviles, coches de lujo, tartanas, carros, bicicletas y motocicletas para el año de 1927. Lo que se hace público por medio de éste para conocimiento de los interesados.

San Andrés del Rabanedo, a 12 de enero de 1927.—El Alcalde, Ramón Oblanca.

*Alcaldía constitucional de
Santa María del Páramo*

Aprobado por la Exema. Comisión provincial el Padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento formado para el ejercicio de 1927 y en conformidad a lo dispuesto en el art. 27 de la Instrucción de 4 de noviembre de 1925, queda de manifiesto en la Secretaría por el plazo de diez días, para que durante el mismo y cinco más puedan formularse las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes, no admitiéndose las que se formulen después de terminado este.

Santa María del Páramo, 11 de enero de 1927.—El Alcalde, Eligio Casado.

*Alcaldía constitucional de
San Esteban de Nogales*

El Ayuntamiento pleno en sesión del día dos de los corrientes y por unanimidad, acordó prorrogar para el año de 1927 y por el doble de su valor el presupuesto semestral ordinario.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones.

San Esteban de Nogales, a 11 de enero de 1927.—El Alcalde, José Calvo.

*Alcaldía constitucional de
Villaobispo de Otero*

Formada la lista de mayores contribuyentes con derecho a voto en las elecciones para compromisarios, prevenida en el artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por término de veinte días, a fin de oír reclamaciones.

Villaobispo de Otero, 10 de enero de 1927.—El Alcalde, Tomás Alvarez.

La rectificación del Padrón municipal correspondiente a 1.º de diciembre último, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales todos los residentes en este término municipal, podrán examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Villaobispo de Otero, 11 de enero de 1927.—El Alcalde, Tomás Alvarez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª instancia de León

García Pérez (Guadalupe) hija de Donato y Joaquina, soltera, de 22 años de edad, natural y vecina de León, de oficio el de su sexo que se dice estar sirviendo en Oviedo, ignorándose su paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser reducida a prisión en la cárcel de esta ciudad a disposición de la Audiencia provincial de esta capital, que tiene acordada la prisión provisional en el sumario número 85, de 1926, que se la sigue por esta; apercibida de que de no verificarlo en dicho término será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

León, a once de enero de mil novecientos veintisiete.—El Juez de instrucción suplente, Dionisio Hurtado.—El Secretario Ledo. Luis Gasque.

Juzgado municipal de León

Don Arsenio Arechavala y Rivera, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de León.

Cartifico: Que en el juicio de que se hará mérito, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia: En León, a veintidós de diciembre de mil novecientos veintiséis; el Sr. D. Francisco del Río Alonso, Juez municipal suplente, ha visto este juicio seguido en este Juzgado, entre D. Nicanor López Fernández, Procurador de la «Comercial Industrial Pallarés» Sociedad Anónima, demandante contra D. Eustaquio Recio Arce, industrial y vecino de Villadiego, demandado sobre pago de ciento noventa y tres pesetas setenta y siete céntimos y costas.

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado don Eustaquio Recio Arce, a que pague al demandante «Comercial Industrial Pallarés» S. A., representada por el Procurador D. Nicanor López Fernández, la cantidad de ciento noventa y tres pesetas con setenta y siete céntimos, que se le reclaman en la demanda por géneros servidos, imponiendo a dicho demandado todas las costas. Así definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco del Río Alonso.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a

fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente, visada por el señor Juez en León, a trece de enero de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—V.º B.º, El Juez municipal, Francisco del Río.

Juzgado municipal de Balboa

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos veinta, se anuncia la vacante de Secretario, y Secretario suplente de este Juzgado municipal, a concurso de traslado, por término de treinta días, por medio de edictos en la Gaceta de Madrid, y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro del término de dicho plazo, presenten los aspirantes sus solici-

tudes en el Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo. Balboa, a 10 de enero de 1927. El Juez municipal, Jovino Gutiérrez.

Juzgado municipal de Salamón

Don Sabino Díaz Alvarez, Juez municipal de Salamón.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario, y suplente de este Juzgado se anuncia a concurso conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Salamón, 10 de enero de 1927.—El Juez municipal, Sabino Díaz.

Imp. de la Diputación Provincial

FUNDIDOR DE CAMPANAS MANUEL QUINTANA

VILLAVEDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)

VENDO

arriendo o admito socios para explotación de un muy importante COTO MINERO de «Ferro- : : manganeso» : : A 4 km. del P. C. del Norte Para tratar, San Francisco, 12. 3.º LEÓN

INSTALADURA ELÉCTRICA "LA ECONÓMICA" - DE - S. SALGADO

Para Instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas.

SEGUNDO SALGADO

PRONTITUD Y ESMERO

ENCARGOS Y AVISOS:

Varillas, 1.—León

"POPULAR INSTALADURA ELÉCTRICA"

- DE -

JULIÁN VIZÁN

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ, TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES, PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSION.

TRABAJOS PARA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL.

SERVICIO RÁPIDO Y EMERGENCIAS - PUEBLOS VECINOS.

SAL. NÚM. 3. - LEÓN

Farmacia BARTHE

124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HIPOCAREL, Arnalot. Gran surtido en DROGUERIA. Últimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirujía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catarros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antelmínticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles anti-gastrálgicos BARTHE (tesoro del estómago), Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES



El más antiguo de la Capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones.

CAFÉ EXPRESS

LECHE DE SU GRANJA
TERRAZA Y BILLARES

Siempre la más alta calidad en todos los artículos.